



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.intor.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



RESOLUCION Nº 170 /2020

Hasenkamp, 17 de Noviembre de 2020

VISTO:

La situación que se encuentran algunas calles de nuestra localidad;

CONSIDERANDO:

Que existen calles con muchos años de deterioro;

Que por la magnitud de las reparaciones necesarias para salvar algunos sectores, hace necesario el uso de equipamiento y material que no se dispone en el municipio;

Que el Municipio de Viale dispone de una fábrica de asfalto, maquinaria y personal especializado en este tipo de tareas;

Que se firmo un convenio de colaboración por la reparación de un sector de calle Urquiza, entre Avda. San Martín y 25 de Mayo por la suma de \$ 266.930.00;

Que tanto la Ley 10027 de Municipios Art 159 Inc. C3 como la Ordenanza de Compras y Contrataciones del Municipio en su Art. 2º) Inc 3 b - prevé la contratación directa con otras reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Apruebase el Convenio de colaboración por la reparación de un sector de calle Urquiza entre Avda. San Martín y 25 de Mayo firmado con la Municipalidad de Viale por la suma de \$ 266.930.00.-

Art. 2º) Autorízase el pago de la correspondiente liquidación emitida por el Municipio de Viale.-

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 7 Función 40.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese e y archívese.-



Olga B. Graciani
Sec. de Gob. y Hacienda



Hernán E. Kisser
Presidente Municipal

